



En lo principal: TÉNGASE PRESENTE. Primer otrosí: ACOMPAÑA DOCUMENTO. Segundo otrosí: NOTIFICACIÓN EN LA FORMA QUE INDICA.

Al Tribunal Pleno de la Excma. Corte Suprema

Alejandro Huberman David, Presidente (s) de la Asociación Nacional de Magistrados de Chile, a ese Excmo. Tribunal, expongo:

Que el Grupo Iberoamericano – IBA, de la Unión Internacional de Magistrados – UIM, reunido el pasado mes de octubre, solicita al Pleno de la Corte Suprema de Chile que:

a) Evite abordar a través de Actas o Auto acordados, materias propias de ley y que en definitiva, afectan la carrera judicial, el régimen disciplinario, nombramientos, ascensos y calificaciones.



b) Reconozca a la Asociación Nacional de Magistrados de Chile como interlocutora institucional y representante legítima de los jueces para intervenir en todos los procesos de modernización y gestión del Poder Judicial.

Contexto:

En Barcelona, España, entre los días 4 y 8 de octubre de 2015, se llevó a cabo la 58ª Reunión Anual de la UIM, con asistencia de la casi totalidad de los 88 países miembros, representados por sus respectivas asociaciones nacionales, incluida la Asociación Nacional de Magistrados de Chile.

La UIM fue fundada en 1953 con posterioridad a la Segunda Guerra Mundial a fin de asegurar la independencia judicial como barrera a los totalitarismos que llevaron al estallido de dicha conflagración global y contribuir a la preservación del Estado de Derecho y los DD.HH. desde la Judicatura de sus países miembros. Actualmente tiene estatus consultivo ante las Naciones Unidas (Oficina Internacional del Trabajo y Consejo Económico y Social) y ante el Consejo de Europa.



Es regida por un Comité de la Presidencia (formado por un Presidente y 6 vicepresidentes, además de un Secretario General y tres Secretarios Adjuntos), cuyo mandato dura dos años. La sede central se encuentra en Roma.

El órgano máximo es el Consejo Central, que se reúne anualmente, conformado por delegados de las asociaciones miembros.

Asimismo, existen grupos regionales, que son los siguientes:

- a) Grupo Regional Europeo
- b) Grupo Regional Iberoamericano.
- c) Grupo Regional ANAO (Asia, Norteamérica y Oceanía).
- d) Grupo Regional Africano.

Cada uno de los Presidentes de estos Grupos Regionales es a la vez Vice-Presidente de la UIM.



Chile forma parte del Grupo Iberoamericano, conformado por los países miembros de la Federación Latinoamericana de Magistrados - FLAM además de España y Portugal, siendo actualmente parte del registro de organizaciones civiles de la OEA, organismo que reunido y deliberada la situación expuesta por la delegación chilena, emitió la Moción que se adjunta.

Por las razones expuestas, es que cumplo con poner en conocimiento de ese Excmo. Tribunal Pleno la resolución acompañada, la que ruego tener presente.

Primer Otrosí: Se acompaña Moción emitida por el Grupo Ibero Americano de la UIM de octubre de 2015.

Segundo otrosí: Se solicita que las notificaciones de las resoluciones recaídas en esta presentación se hagan a las casillas de correo electrónico aflores@magistrados.cl y contacto@magistrados.cl.